Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores/as
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto : Se traslada propuesta de cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027

Referencia: Resolución Viceministerial Nº 184-2026-MINEDU[1]

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento la norma de la referencia, que establece los procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas 2027.

Al respecto, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la citada norma técnica, la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, en coordinación con esta Dirección General, remite la propuesta de cronograma para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027, a fin de que sus despachos dispongan su aprobación en el ámbito de sus jurisdicciones, considerando para tal efecto las actividades y plazos previstos en el documento adjunto.

Asimismo, se les precisa que, tanto el cronograma del proceso como la conformación del Comité de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas deberán ser aprobados como máximo, durante la segunda semana del presente mes. Para tal efecto, la DITEN realizará el seguimiento correspondiente.

Finalmente, se les solicita a sus despachos adoptar oportunamente las acciones necesarias para la aprobación e implementación del cronograma, así como para la conformación del citado comité, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de cuadro de horas 2027, de conformidad con las disposiciones establecidas en dicha norma técnica.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles un cordial saludo.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED.
DITEN
(KAVV)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: IZAGUIRRE MINAYA Andres Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2026 15:06:39-0500

[1] Que aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas", publicada en el diario oficial El Peruano, el 07 de noviembre de 2026.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ANEXO

CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS

Nº	ETAPA	ACTIVIDADES	PLAZOS	RESPONSABLES
1	Primera	Conformación del comité.	Del 10 al 18 de noviembre	UGEL – IE
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular[2].		Profesor
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento		UGEL – IE
4		Aplicación de criterios de prelación		
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).		
6		Presentación de reclamos	Del 18 al 27 noviembre	Profesor
7		Atención de reclamos		UGEL – IE
8		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
9		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		IE
10	Segunda	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		UGEL
11		Aprobación de la propuesta cuadro de distribución de horas pedagógicas.	Del 30 de noviembre al 07 de diciembre	
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.		
13	Tercera	Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS[3].		UGEL

[2] En aquellos casos donde el profesor ostenta más de un título pedagógico o cuenta con título de segunda especialidad en área curricular distinta a la que viene dictando, puede solicitar el cambio de las horas pedagógicas a otra área curricular/campo de conocimiento que sea afín a su otro título pedagógico o a su segunda especialidad, durante la primera etapa, al momento de la formulación del cuadro de horas.
[3] Sistema propio para la ejecución del proceso.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800